El ministro de aquel consejo que tubiere nombrado por comi-
sario de la media anata en esos reynos e gouernare por ella las
declaraciones y decision de punto sobre que ocurrieren a
por no estar bien declarado por las instruciones y aranzeles
que an de tener los comissarios nombrados para atender a la
cobrança y execucion del dicho derecho de media anata
y porque tengo de vos don Antonio Briceño Ronquillo del
mi consejo de hacienda que lo fue de mexico el cargo de eso con
que aueis procedido en mi servicio os nombro por comissario
de la media anata para todo lo que tocare a los despachos
que se ofrezieren por ese mi consejo de ordenes y para todo
ello y para su cobrança y execucion todo el poder
que fuere necessario y para que podais compeler y apre-
miar por los terminos que fueren de justicia a que se
pague el dicho derecho y a todos los que le debieren conforme
a los aranzeles y ordenes dadas y que se dieren y
mando al presidente y los del consejo y demas ministros
de qualquier calidad y preeminencia que sean
que no se entrometan de ninguna manera ni por via
de recurso en el conocimiento de lo que tocare al
dicho derecho de media anata porque mi voluntad
es cometeros lo independientemente del dicho consejo
de los demas ministros que puedan o deban pre-
tender que en alguna manera les pertenece este
conocimiento declarando como declaro que es esta conformi-
dad que esta dispuesto en la clausula de la ynstrucion
de dicha junta cuya voluntad que la mayor yntendencia
de todo [illegible] por ella por vuestro cuydado a de correr la
administracion beneficio y cobrança de esta hacienda
y que vos en vuestro caso y los demas comissarios en el suyo acudan
a la junta con las dudas que sobre su execucion se ofrezcan para que en ella
se resuelva como [illegible] lo que estubiere por derecho justo para
que todas ellas se determinen uniformemente y quiero que
quando se ofreciere materia que toque a ese consejo se acon-
seje [illegible] y intervengais con voto porque con mayor noticia
se [illegible] en la decision de lo que subiere de derecho y sea
y quando no pudiere [illegible] en persona comunicareis a la
junta la duda por escrito con vuestro parecer y ... la
de vuestra mano [illegible] por el tribunal o que teneis y para que
se haga en la disposicion buena orden que aueis de
guardar en todo lo tocante a lo que os encargo os señalo
cinco mill reales de salario en lo que procediere
del derecho de la media anata los quales se os an de pa-
gar por el tesorero della y asi lo mando en virtud